



*CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 18 de julio de 2018, de la Dirección General de Trabajo, por la que se ordena la inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se dispone la publicación del texto del Convenio Colectivo de Trabajo "Comercio de ópticas de la provincia de Badajoz". (2018062046)*

Advertido error en la Resolución de 18 de julio de 2018, de la Dirección General de Trabajo, por la que se ordena la inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se dispone la publicación del texto del Convenio Colectivo de Trabajo "Comercio de ópticas de la provincia de Badajoz", publicada en el Diario Oficial de Extremadura número 156, de 10 de agosto, se procede a su oportuna rectificación.

En el texto de la resolución,

Donde dice:

"Visto el texto del Convenio Colectivo de trabajo "Comercio de ópticas de la provincia de Badajoz" —código de convenio 06000145011981— que fue suscrito con fecha 10 de mayo de 2018, de una parte, por representantes de los empresarios del sector, y de otra, por UGT Y CCOO en representación de los trabajadores".

Debe decir:

"Visto el texto del Convenio Colectivo de trabajo "Comercio de ópticas de la provincia de Badajoz" —código de convenio 06001615012007— que fue suscrito con fecha 10 de mayo de 2018, de una parte, por representantes de los empresarios del sector, y de otra, por UGT Y CCOO en representación de los trabajadores".

• • •

